

ACUERDO No.00238-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON
RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública, y Artículo 125 del Decreto No. 171-2019, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 31 de diciembre de 2019.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR EN PUESTO EXCLUIDO a la Ciudadana: **HERENIA PERPETUO LÓPEZ GUERRERO**, a partir del 01 de diciembre de 2020, en el Cargo de: **ESPECIALISTA EN CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA INTERNA**, con la siguiente Estructura Presupuestaria: **INSTITUCIÓN 280; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, GERENCIA ADMINISTRATIVA; 01, PROGRAMA 13, SUB PROGRAMA 00, FUENTE 11, ACT/OBRA 001; OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI), VERSIÓN 000002, GRUPO 00, NIVEL 00, PUESTO No.000860; SUELDO MENSUAL L. 29,250.00.**

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley

COMUNIQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre de 2020


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO